



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de enero del 2003
No. 22

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES Y SE CONDONAN MULTAS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE REPORTEN ADEUDOS EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 347, 348, 349, 350, 351 y 360.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 65, 77, FRACCIONES II, XXI, XXVIII Y XLI, Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 7, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES II Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 16, 31 FRACCIÓN II, 56, 57 Y 58 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y

C O N S I D E R A N D O

Que entre los Ejes Rectores del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se encuentra el financiamiento para el desarrollo, teniendo como programa el fortalecimiento de los ingresos estatales y cuyo objetivo consiste en financiar el gasto público mediante una política tributaria equitativa implementando un régimen fiscal claro que amplíe la base de contribuyentes, por lo que se contempla como estrategias: combatir el rezago fiscal mediante mecanismos que consideren las circunstancias que lo generan y la capacidad contributiva de la población; desarrollar acciones que permitan crear y fomentar una cultura tributaria corresponsable; y privilegiar una mayor participación de los Ingresos Propios en los Ingresos Ordinarios de la Hacienda Pública Estatal.

Que el Gobierno del Estado, estima necesario apoyar a los contribuyentes directamente, para que cumplan con sus obligaciones fiscales, razón por la cual promueve campañas de regularización fiscal.

Que a fin de aliviar la difícil situación en la que se encuentran los contribuyentes que tienen adeudos fiscales respecto al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, el Gobierno Estatal ha diseñado esquemas de pago para regularizarse en la contribución referida, con la finalidad de apoyar la actividad económica de la entidad, lo que permitirá la generación de fuentes de empleo, que redunde en beneficio de las familias mexiquenses y mejore sus niveles de vida. En tal virtud, se llevará a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2003 una campaña para la regularización fiscal de los contribuyentes que reporten adeudos en materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

"ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES Y SE CONDONAN MULTAS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE REPORTEN ADEUDOS EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL."

PRIMERO: Se concede el 100% (CIEN POR CIENTO) de subsidio en recargos y la condonación de la totalidad de las multas a los contribuyentes que reporten adeudos por concepto del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, siempre y cuando el causante cubra el total del adeudo que resulte a su cargo durante el período comprendido del 1 al 28 de febrero del año 2003.

SEGUNDO: Se concede el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de subsidio en recargos y la condonación de las multas a los contribuyentes que reporten adeudos por concepto del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, siempre y cuando el causante cubra el total del adeudo que resulte a su cargo durante el período comprendido del 1 al 31 de marzo del año 2003.

TERCERO: Se concede el 60% (SESENTA POR CIENTO) de subsidio en recargos y la condonación de las multas a los contribuyentes que reporten adeudos por concepto del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, siempre y cuando el causante cubra el total del adeudo que resulte a su cargo durante el período comprendido del 1 al 30 de abril del año 2003.

CUARTO: Para que los contribuyentes puedan acceder a los beneficios referidos en el acuerdo que nos ocupa, deberán solicitarlo por

escrito ante la autoridad fiscal respectiva y realizar el pago en una sola exhibición.

QUINTO: Los contribuyentes que decidan acogerse a los beneficios del presente acuerdo y que hayan interpuesto, respecto del cobro de los créditos correspondientes, algún medio de defensa o de impugnación, a través de la vía administrativa o judicial, y para gozar de las prerrogativas de este acuerdo, deberán previamente, desistirse de tales procesos, exhibiendo ante la autoridad fiscal encargada del cobro de los créditos fiscales, copia certificada del escrito de desistimiento de la acción intentada y del acuerdo dictado por la autoridad administrativa o jurisdiccional que tenga conocimiento del desistimiento.

SEXTO: Los contribuyentes que se adhieran a este acuerdo y que simultánea o posteriormente impugnen sus adeudos, perderán todos los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con los mismos.

Los montos subsidiados no darán derecho a devolución o compensación alguna sobre créditos pagados con anterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil tres.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 689/39/03, C. ALBERTO CORTES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Metecocho", calle Libertad Sur, Col. Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 29.70 m linda con Daniel Cortés Pérez; al sur: 34.50 m linda con Guadalupe López E.; al oriente: 10.00 m linda con Miguel Carbajal; al poniente: 10.00 m linda con calle Libertad Sur. Superficie aproximada de 321.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 29 de enero de 2003

347.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. I.A. 591/35/03, C. CARMEN CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 11, manzana 3, calle Av. R-1, Col. Faja de Oro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 33.50 m linda con Pablo Castillo Flores; al sur: 20.15 m linda con Juvenal Santoyo Orozco; al oriente: 5.50 m linda con Av. R-1; al poniente: 10.00 m linda con Emiliano Miranda Orozco. Superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

348.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. I.A. 10336/645/03, C. GUILLERMO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Rancho San Juanito", San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 44.77 m linda con propiedad privada; al sur: 38.77 m linda con Javier Fragoso Martínez; al oriente: 46.00 m linda con camino convenido; al poniente: 64.86 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 2,144.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

349.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. I.A. 258/08/03, C. CARLOS HERNANDEZ ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle 16, Col. Atizapán Centro, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con Guadalupe Torrijos; al sur: 16.00 m linda con Callejón Leandro Valle; al oriente: 51.50 m linda con Manuel Moreno; al poniente: 53.00 m linda con Bartolo Sánchez. Superficie aproximada de 832.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

350.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. I.A. 403/24/03, C. DOMINGO PEREZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tizoc No. 36, Col. Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Tizoc; al sur: 10.00 m linda con Román Enriquez; al oriente: 25.00 m linda con Leandro Hernández; al poniente: 25.00 m linda con José de la Luz Marmolejo. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

351.-31 enero, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 66/11/03, ARTURO BLANCO AMADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción de propiedad particular, ubicado en calle Miguel Negrete s/n, en el Barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 8.20 m con calle privada; al sur: 4.18 m con la propiedad del Sr. Sergio Solano Reynoso y 5.00 m con la propiedad de Elvira Solano; al oriente: 7.74 m con calle Miguel Negrete; al poniente: 4.10 m y 3.05 m con propiedad de Elvira Solano. Superficie aproximada de 45.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. No. 55/07/03, FELICIANO RIGOBERTO MEDINA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de propiedad particular, ubicado en calle Pedro Ascencio sin número al oriente de la Cabecera Municipal de Tonatico, dentro del Barrio de Santa María Sur, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.03 m con calle de Pedro Ascencio; al sur: 5.05 m con propiedad del Sr. Manuel Celis Castrejón; al oriente: 27.32 m con propiedad del C. Sergio César Nájera Delgado; al poniente: 30.43 m con propiedad del C. J. Ascensión Miranda Escobar. Superficie aproximada de 217.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-31 enero, 6 y 11 febrero.